r Don Juan Marin =
r el dho Juan navarro arbicu =
r Don diego godinez =
r Don Sebastian de robles
r Alonso de robles Arzanburu Regidores desta villa
r estando ansi juntos y el presente escribano en el concejo desta
villa vn auto proveydo por el bachiller de Cabrera
teniente =

Auto de acceso del Reg. del Ldo Juan Navarro arbicu

r En la villa de carmona en once dias del mes de [illegible]
de mill y seis cientos y treynta años el Ldo alcalde
de Cabrera del concejo de su mag. dixo que por la de-
claracion del dho Juan navarro arbicu y demas autos
consta que necesitó de Regidor que con el assistiere exercer
oficio de dos vezinos Lucas [illegible] vecino desta villa
vno de los cuñados en las muertes de [illegible] de
moya y Juan de zareza y anssi siendo todos [illegible]
de esta causa y como tal mandase en el concejo que [illegible]
y regimiento desta villa en su ayuntamiento [illegible]
conste y no admitan en su ayuntamiento al dho Ldo Juan
navarro por no [illegible] merecer [illegible] de
su magestad que merecio en su nombre [illegible]
despacho testimonio al fiscal del [illegible] para que
[illegible] que le convenga ante el Ldo [illegible] Rodriguez
Cabrera [illegible] san Ascelan ——

r El señor governador dixo que para tener presente el [illegible]
de las ordenes en negocio a que acudio el dho Ldo de Cabrera
del [illegible] de [illegible] de la casa [illegible] conocer
del [illegible] desta villa el mismo caso de
las muertes de Lucas de moya y Juan de zareza a [illegible]
[illegible] competencia [illegible] entre los dos concejos y [illegible]
estar [illegible] por el consiguiente [illegible] la dha [illegible]
y anden en el dho [illegible] de las ordenes [illegible]
con el mismo [illegible] hasta que se declare la dha
competencia por el [illegible] no conde[illegible]
en este auto y anssi lo pide por testimonio =

[illegible] Ximenez dixo que sin embargo de la dha
competencia [illegible] y su [illegible] de [illegible]
mandaron [illegible] al dho [illegible] Ldo de Cabrera
[illegible] y se [illegible] la averiguacion [illegible]
de las dhas muertes y [illegible] proceder [illegible]
[illegible] mismo [illegible] resuelto [illegible]
[illegible] este concejo [illegible] de cuento [illegible]
lo que su mag. manda [illegible] al dho Ldo
de Cabrera y anssi como [illegible] desta villa admite y